

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Amalia del Castillo de Comas, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 496/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. VASILE NECHITA frente a TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA INTERCOMARCAL, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS DE PORTALES Y ESCALERAS Y OTROS SERVICIOS GLOBALES INTEGRADOS S.L (LYMPYE) y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS DE PORTALES Y ESCALERAS Y OTROS SERVICIOS GLOBALES INTEGRADOS SL sobre Impugnación de altas médicas se ha dictado la siguiente resolución:

“Habiéndose dictado Sentencia en los presentes autos en fecha 9-10-2020, queda a disposición de la parte demandada el contenido íntegro de dicha resolución para su consulta en la Secretaría de este Juzgado sito en C/ Princesa nº 3, 9ª planta, 28008, Madrid.

Contra la presente resolución no cabe recurso”.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Admón. de Justicia, para que sirva de notificación en legal forma a LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS DE PORTALES Y ESCALERAS Y OTROS SERVICIOS GLOBALES INTEGRADOS S.L (LYMPYE), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.295/20)

